

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Fiorine	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Corona sueca	2.116
Corona danesa	1.595
Corona noruega	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para las obras de urbanización del segundo grupo de elevaciones de la Sierra de Callosa (Alicante).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas treinta y cinco mil veinte pesetas con treinta y cuatro céntimos (335.020,34).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso en el que figura el modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, paseo de la Castellana, 31, y en la Delegación de dicho Organismo en Alicante, Méndez Núñez, 16, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de seis mil setecientas pesetas con cuarenta céntimos (6.700,40) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 13 de junio de 1952 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las trece horas del día 28 de dicho mes y año.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.432—O.

Se anuncia subasta pública para la construcción de Escuela Unitaria con vivienda para Maestra en Cilancos, ayuntamiento de Villatoya (Albacete), acogida a los beneficios que establece el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 13 de agosto de 1948. El presupuesto de ejecución por contrata de estas obras asciende a trescientas noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (392.647,32).

Los proyectos y el pliego de condiciones de la subasta, en los que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31), y en su Delegación de Valencia (Salamanca, 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (7.852,95) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de junio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar, a las doce horas del día 25 de dicho mes y año.

Madrid, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.431—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 78, de 18 de marzo de 1952, para la construcción de edificio para la Administración, Iglesia, Casa rectoral, Escuelas y viviendas para artesanos en el nuevo pueblo de San Antonio de Benagéver (Valencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.657.716,72 pesetas, con fecha 17 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Vicente Albert Vilar en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa mil pesetas (1.490.000), que representa una baja del 10,117332 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.288—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 81, de 21 de marzo de 1952, para la construcción de un núcleo rural en la finca «San Julián», del término municipal de Marmolejo (Jaén), cuyo presupuesto de contrata asciende a 8.446.583,28 pesetas, con fecha 19 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Rafael del Prado y Lara en la cantidad de siete millones ciento setenta y ocho mil setecientos cincuenta y una pesetas con trece céntimos (7.178.751,13), que representa una baja del 15,01 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.289—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88, de 28 de marzo de 1952, rectificado por el publicado en el número 98, de 7 de abril de 1952, para la reforma y ampliación de cuatro viviendas para colonos, con dependencias, en la finca «Encinaje de los Frailes», del término municipal de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 255.780,25 pesetas, con fecha 17 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Alcalde Molina en la cantidad de doscientas dos mil quinientas siete pesetas con ochenta y dos céntimos (202.507,82), que representa una baja del 20,827421 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.290—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88, de 28 de marzo de 1952, para la construcción de un cementerio en el nuevo pueblo de Giménez, de la zona del Canal de Aragón y Cataluña, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 100.641,08, con fecha 19 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Pérez Fersinell en la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y una pesetas (75.481), que representa una baja del 25 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.291—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de las zonas sexta a octava y novena a undécima de la antigua zona marítimo-terrestre del delta derecho del Ebro (Tarragona)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a tres millones quinientas setenta y un mil ciento siete pesetas con veintinueve céntimos (3.571.107,21).

Los proyectos y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las

Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y ocho mil quinientas sesenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos (58.566,61), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 9 de junio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 14 de dichos mes y año.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.292—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, número 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de veinte metros cúbicos de madera, pino Roncal, y 40 toneladas de leña de pino costero, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, hasta las doce horas del día 14 del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1952.—El Coronel-Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

1.429—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE GANDIA

Don Manuel Ruiz González, Capitán de Corbeta de la E. C., Ayudante militar de Marina del distrito de Gandia y Juez Instructor del expediente de salvamento del buque motor «Soro».

Hago saber: Que por este Juzgado de Instrucción se instruye expediente de salvamento del buque motor «Soro», folio número 379 de la segunda lista de Vigo, por el remolcador inglés nombrado «Hércules».

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en este Juzgado, y se invita a cuantas personas pueda interesarles que pueden presentarse en este Juzgado, en días laborables, de nueve a trece horas, durante treinta días, a partir de la publicación de este edicto, donde serán oídos y para que expongan cuanto convenga a sus intereses, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá a los que así lo hubieran hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Dado en Gandia a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez Instructor, Manuel Ruiz.

478—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto de 1951 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «Inchaurrondo», de trece viviendas protegidas en San Sebastián (Guipúzcoa), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientas cuarenta y dos mil ochenta y dos pesetas con treinta y un cénti-

mos (842.082,31), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a «Mato y Alberola, S. A.» en la cantidad de setecientos sesenta mil cuatrocientas pesetas con treinta y dos céntimos (760.400,32), o sea con una baja global de 81.681,99 pesetas.

Madrid, 31 de mayo de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.430—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Vicente Mallo y a don Luis Bonkaert, cuyos últimos domicilios fueron Ibiza, 36, Madrid, y rue Courtait, 11, Gran (Bélgica), respectivamente, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Chrysler», levantada con fecha 27 de marzo de 1952, se ha instruido el expediente núm. 642/52, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 18 de junio de 1952, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 15 de enero de 1929.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, P. D., Serafín Rodríguez García.—El Secretario, Francisco Espi Alfaro. 1.885—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores don Emilio Rodríguez Martín, con domicilio en Jovellanos, 4, Madrid; don Francisco Romero Camacho, con domicilio en General Luque, 5, Cádiz; don Casimiro Lorrio Marín, con domicilio en General Lacy, 22, Madrid, y don José Ramírez Bent, plaza de España, 9, Cádiz, que en virtud de acta de aprehensión de tres automóviles, marcas «Peugeot» y «Standard», levantada con fecha 28 de octubre de 1947, se ha instruido el expediente número 1379/47, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 18 de junio de 1952, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada; advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, P. D., Serafín Rodríguez García.—El Secretario, Francisco Espi Alfaro. 1.884—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LA CORUNA

Concurso-oposición a plaza de Médico Dermatólogo de los Servicios de Leprología y Tiña del Hospital de San Lázaro, de Santiago.

El «Boletín Oficial» de la provincia de ayer publica la convocatoria detallada y programa. El que sea nombrado pasará a pertenecer al Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial con la categoría de Médico de entrada y el sueldo de 11.000 pesetas. La plaza corresponde al turno libre y podrán aspirar a ella los Médicos españoles mayores de veintiún años y

menores de cuarenta y cinco que acrediten reunir, además, las otras condiciones que la convocatoria establece. Las solicitudes se presentarán en esta Diputación acompañadas de los documentos que se indican en aquella, en plazo de treinta días desde esta publicación. Los exámenes se celebrarán en Santiago después de transcurridos tres meses a partir de la publicación de este anuncio.

A efectos de lo dispuesto en el Decreto ministerial de 9 de octubre de 1951, se hace público también que, según ha comunicado la Dirección General de Sanidad en escrito de 18 de abril último, el Consejo Nacional de Sanidad acordó el 5 anterior que el Tribunal juzgador se constituya como sigue: Presidente, ilustrísimo señor don Pedro González Rodríguez, Inspector general de Sanidad; Vocales, don Ulpiano Villanueva, por la Facultad de Medicina de Santiago; don Manuel Molina, por el Colegio Oficial de Médicos; don Manuel Merino, por la Delegación de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., y don Manuel Villar Blanco, Médico de Santiago, por esta Diputación.

El «Boletín» citado se expende en esta Diputación a dos pesetas ejemplar.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos oportunos.

La Coruña, 17 de mayo de 1952.—El Presidente, P. A. (ilegible).—El Secretario Accidental (ilegible).

1.250—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BEGONTE

Habiendo quedado desierta la subasta para construcción de la Casa Consistorial en esta localidad, cuyo anuncio está inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 127, del día 6 del actual mes, dicha subasta se anuncia por segunda vez, con las mismas condiciones que lo fué en la primera, por haberlo acordado así el Pleno en esta fecha.

Se hace público para general conocimiento.

Begonte, 31 de mayo de 1952.—El Alcalde, P. Fernández. 5.473—O.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Sección de Fomento

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 de abril último, la celebración en pública subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de 200 nichos y 15 tumbas en el Cementerio Municipal de esta ciudad, bajo el tipo inicial de 257.959,30 pesetas, se anuncia que la misma tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones el día en que se cumplan 20 hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,70 pesetas) con un sello municipal de igual valor, un timbre móvil de 0,25 pesetas del Estado y otro de 0,25 pesetas del Municipio, presentándose bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 200 nichos y 15 tumbas en el Cementerio Municipal de esta ciudad», ajustándose al modelo que al final se inserta por los licitadores o por personas que legalmente les representen.

Los licitadores también presentarán en otro sobre cerrado todos los documentos

detallados en el artículo 4 del pliego de condiciones administrativas para justificar referencias técnicas y garantías que será rotulado con el subtítulo de «referencia de documentación».

El acto de apertura será público y la Mesa estará constituida por el excelentísimo señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y por un miembro de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, dando fe del acto el Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya.

Constituida la Mesa, se procederá acto seguido a la apertura de los sobres que contengan las «referencias técnicas y documentos», los cuales serán examinados por los componentes de la Mesa—que podrá requerir el asesoramiento del personal municipal técnico que tenga por conveniente y de los Vocales de la Comisión de Fomento—, pudiendo ser libremente rechazados aquellos licitadores cuya documentación no reúna las condiciones exigidas o que aún reuniéndolas, no se les considere, a juicio discrecional de la Mesa, con capacidad económica y técnica suficiente para llevar a cabo las obras con el ritmo y garantía que las mismas exigen, sin que sean admitidas reclamaciones contra la resolución que en este sentido pueda ser adoptada.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados serán destruidos sin abrirlos, y a continuación se abrirán los restantes en igual forma.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal o en la General de Depósitos una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública o Cédulas de Crédito Local, por un importe de 5.159,18 pesetas, debiendo el que resulte adjudicatario constituir la fianza definitiva en la forma dispuesta por la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Todos los gastos que origine esta subasta, anuncios, pago de derechos e impuestos y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

El hecho de tomar parte en esta subasta demostrará que el licitador está enterado y conforme con las condiciones fijadas en este anuncio y en el respectivo pliego.

Los licitadores deberán exhibir documento oficial de identidad, así como presentar una póliza de tres pesetas del Estado y otra de igual valor del Municipio para el reintegro del recibo-certificación.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., núm. ..., enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio de subasta de las obras de construcción de 200 nichos y 15 tumbas en el Cementerio municipal de esta ciudad y del presupuesto, plano y Memoria formulados por el señor Arquitecto Municipal Director de las obras, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los documentos antes indicados, por la cantidad de ... pesetas (en letras y números).

Asimismo se comprometo a satisfacer a los obreros ocupados las remuneraciones mínimas siguientes: ...

(Detállense por cada oficio y categoría los jornales y las horas extraordinarias en los días laborables y festivos.)

(Fecha y firma del proponente.)
Hospitalet de Llobregat, 10 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.249—O.

ORTIGOSA DE CAMEROS (LOGROÑO)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto formado por el Arquitecto don Antonio Fernández Ruiz-Navarro para la

ampliación de la cubierta del río Alberco, en Ortigosa de Cameros (Logroño), se saca a subasta la ejecución de la obra en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 130.527,93 pesetas, siendo la fianza provisional de 2.610,55 pesetas, que se ingresarán en la Depositaria del Ayuntamiento en metálico y la fianza definitiva de 5.221,11 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir de la misma fecha.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros (Logroño) todos los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta al final y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría del Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros (Logroño), durante las horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en sobre cerrado, conteniendo la propuesta y el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de sobres se verificará ante Notario, a las doce horas del día siguiente de terminado el plazo de admisión, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y terminado dicho plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Terminada la licitación, se devolverán a los licitadores los resguardos de depósitos y los documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición más ventajosa.

Una vez adjudicada definitivamente la subasta por el Ayuntamiento, el adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, la que quedará depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar el correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder notarial, a costa del interesado.

El licitador queda comprometido a su costa, en el cumplimiento de las remuneraciones mínimas de trabajo, como las disposiciones vigentes sobre seguros de accidentes y sociales vigentes.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y Prensa local, derechos reales, escrituras y demás serán de cuenta de la persona a cuyo favor se adjudicase la subasta.

En todas las incidencias que pudieran presentarse, los contratantes se someterán a los Tribunales de justicia competentes.

El pago se efectuará por el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros contra certificación facultativa de obra ejecutada hasta su terminación total, reteniéndose un 10 por 100 de cada certificación

hasta la recepción definitiva de la obra pasado un plazo de garantía.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones facultativas, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Ortigosa, 17 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... de ... de 1952, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación de la cubierta del río Alberco, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la baja en tanto por ciento que se haga).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada de trabajo y horas extraordinarias autorizadas, no serán inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica.)

1.243-O.

PIEDRAHITA DE CASTRO

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, por el presente se anuncia segunda subasta pública para la construcción de dos escuelas en este pueblo en la cantidad de 228.098,41 pesetas (doscientas veintiocho mil noventa y ocho pesetas cuarenta y un céntimos).

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las horas de oficina, pueden los concurrentes examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas, económicas y administrativas que ha de regir en el curso de la obra, así como de presentar las proposiciones en el modelo que se facilitará en dicha oficina, depositando previamente en la Caja Municipal en concepto de fianza provisional el dos por ciento de la cantidad fijada como tipo de subasta.

El acto de la apertura de pliegos, que será presidido por el señor Alcalde, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las obras se realizarán en el plazo de seis meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Piedrahita de Castro, 12 de mayo de 1952.—El Alcalde, Plácido Vázquez.

1.245-O.

QUESADA (JAEN)

El Alcalde - Presidente accidental del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga veinte, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el siguiente, si fuere festivo, tendrá lugar en esta Alcaldía el concurso de nombramiento de Agente ejecutivo, bajos las siguientes condiciones:

1.ª La Comisión Municipal de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad propone a la Corporación Municipal

el nombramiento de Agente ejecutivo para el cobro de las exacciones municipales en su periodo ejecutivo.

2.ª Los concursantes presentarán sus proposiciones en pliego cerrado hasta el día anterior al en que se haya de celebrar el concurso, las que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas hábiles de oficina, acompañadas del recibo que acredite haber constituido en arcas municipales el 5 por 100 del importe de los valores en ejecutiva, que en la actualidad asciende a 189.675,51 pesetas.

Las proposiciones irán firmadas por el concursante u otra persona con poder bastante a juicio del funcionario que deba hacer el bastanteo, en el papel timbrado correspondiente. Y según el modelo que a continuación se inserta:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en, calle, núm., Agente ejecutivo (digase de qué Ayuntamiento, Diputación o recaudación del Estado), bien enterado de las bases del concurso para el nombramiento de Agente ejecutivo, ofrece las siguientes condiciones, en relación con la base cuarta:

- a)
- b)
- c)
- d)

etc.

(Fecha y firma.)

3.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de edad, capacitados legalmente para ejercer el cargo y sin ninguno de las incompatibilidades señaladas en el artículo 28 del Estatuto de Recaudación. Será condición precisa acreditar documentalmentemente hallarse ejerciendo o haber ejercido el cargo de Agente ejecutivo en Ayuntamientos, Diputaciones o en el Estado.

4.ª El día que deba resolverse el concurso, una Mesa constituida por el señor Alcalde y Teniente de Alcalde en quien delegue o tenga a bien designar, asistido del Secretario, procederá, en sesión pública, a la apertura de pliegos y resolución del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 309 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, declarando en el acto cuál es la proposición más ventajosa. Se entenderá como proposición más ventajosa aquella en la que se proponga como fianza definitiva una cantidad superior al 10 por 100 de los valores totales en la fecha del concurso o en la que se proponga una recaudación más rápida, entregas a cuenta de los valores en el acto de la facturación de éstos, las tres condiciones mejoradas u otras que libremente proponga el concursante para la mejor efectividad y rapidez de la ejecución de los valores y del afianzamiento.

5.ª El importe de los valores en ejecutiva, objeto de este concurso, asciende a 189.675,51 pesetas más los que surjan hasta el día de la fecha del concurso.

6.ª El Agente ejecutivo percibirá el 15 por 100 de los recargos del total del 20 por 100, ingresando por tanto, en arcas municipales el 5 por 100 de los valores ejecutados o cobrados.

7.ª El adjudicatario-agente ejecutivo entregará todos los sábados en Depositaria el importe exacto de los valores recaudados y cuya recaudación figurará en los libros obligatorios que ha de llevar a tenor del Estatuto de Recaudación, y en uno de los que ha de constar necesariamente la fecha del cobro, el número del recibo, deudor, concepto y cantidad recaudada. Antes de su entrega al señor Depositario se extenderá en el mencionado libro diligencia firmada por el Agente ejecutivo y el Interventor, en la que se totalizará la cantidad recaudada.

semanalmente. A este fin el Agente ejecutivo abrirá una cuenta independiente a cada concepto y año.

La omisión de las anotaciones, dedicadas en el párrafo anterior en los libros, será causa de rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, y sin perjuicio de las demás responsabilidades establecidas por el Estatuto de Recaudación.

8.ª Una vez hecha la designación de Agente ejecutivo, se extenderá acta detallada del acto del concurso consignando las observaciones o reclamaciones que verbalmente puedan hacerse en el acto. Dentro de los cinco días siguientes a la celebración del concurso podrán los licitadores, cuyas proposiciones hubieren sido desechadas, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que tengan por conveniente sobre el acto de la celebración del concurso, así como de la capacidad de los demás licitadores y sobre lo que crean deba resolverse relacionado con la adjudicación definitiva.

9.ª Transcurrido dicho plazo la Corporación resolverá lo que estime procedente sobre la validez o nulidad del acto del concurso, y si declarase válido el acto nombrará definitivamente al Agente ejecutivo cuya proposición hubiera sido más ventajosa.

10. Efectuado el nombramiento se requerirá al adjudicatario para que en el término de diez días constituya en arcas municipales la fianza definitiva, que nunca será inferior al 10 por 100 de los valores que se le entreguen, y una vez que la haya constituido se formalizará en escritura pública el contrato de ejecutiva.

11. Los gastos que origine este concurso serán de cargo del Agente ejecutivo designado.

12. La fianza definitiva que ha de constituir el Agente ejecutivo ha de realizarse forzosamente en metálico o valores del Estado.

13. Para todo lo que se refiera al cumplimiento de las leyes sociales en vigor será considerado el Agente ejecutivo como patrono respecto de los auxiliares y obreros empleados en la Recaudación. Las responsabilidades del Agente ejecutivo serán exigidas de acuerdo con lo que determina el Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948 y Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Quesada, 16 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

5.014—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE PROPIETARIOS DEL CENTRO ARTESANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 de junio próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, en primera convocatoria, y de segunda, en su caso, el día 24 del mismo mes, también a las once de la mañana, para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del año 1951.

2.º Nombramiento de señores Consejeros y Administradores.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Arrendamiento negocio del café.

5.º Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Prat de Llobregat, 28 de mayo de 1952.

El Presidente del Consejo de Administración, Justo Farrés Ribas.

5.376—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

A partir del día 15 del actual, y por los beneficios del ejercicio de 1951, se pagarán 15,25 pesetas líquidas, resto del dividendo, a las acciones números 1 al 3.000 contra cupón número 23, y 20,17 pesetas líquidas como dividendo a las acciones números 3.001 al 6.000 contra cupón «Año 1951». Los cupones pueden presentarse en Madrid, Mejía Lequerica, 12, y en Sevilla, Arjona 4.

Madrid, 1 de junio de 1952.—El Director gerente, Luis Sanguino.
5.472-P.

V E S T A

Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid el día 24 de junio, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y el día 25, si hubiere lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la gestión social, Memoria, cuentas y balance.

2.º Ratificación de nombramientos de nuevos Consejeros y reelección o elección, en su caso, de los Consejeros que corresponde cesar, según Estatutos.

3.º Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1952.

Para asistir a esta Junta se precisa que los señores accionistas se provean de la tarjeta nominativa de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Compañía, paseo de Recoletos, 21, previo depósito de las acciones en la Caja social o entrega del resguardo de las mismas emitido por una entidad bancaria suficiente a juicio del Consejo, según dispone el artículo 17 de los Estatutos.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Recoletos, 21.

Madrid, 5 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.471-P.

AGRICOLA

Y FORESTAL DEL PIRINEO, S. A.

Acordada por la Junta general extraordinaria de señores Accionistas de esta Sociedad, celebrada en Lérida el día 23 del actual mes de mayo, la fusión de «Fuerzas Hidráulicas del Alto Pirineo, S. A.» y «Agrícola y Forestal del Pirineo, S. A.», mediante la absorción de aquella por esta Sociedad, que tendrá lugar canjeándose una acción de «Fuerzas Hidráulicas del Alto Pirineo, S. A.», por una acción de «Agrícola y Forestal del Pirineo, S. A.», se publica el presente anuncio conforme a lo dispuesto en el capítulo octavo de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, para conocimiento de los señores Accionistas, que podrán examinar el texto del acuerdo en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de diez a doce.

Lérida, 27 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.444—P. 2.ª 6-6-951

LA LUZ ASTURIANA, S. A.

GIJON

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que se

celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle de Carretera de la Vizcaína, en primera convocatoria el día 25 del actual mes de junio, a las once de la mañana, con objeto de censurar la gestión social, examinar y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del pasado ejercicio; resolver sobre la distribución de beneficios, elegir el Consejero que en turno de renovación corresponde y nombrar los censores de cuentas para el próximo ejercicio.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de socios y de capital prevista en las disposiciones vigentes, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, con los mismos fines y en el mismo lugar y a la misma hora el día 26 del corriente mes de junio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales sobre asistencia a las Juntas y el contenido de los artículos 60, 65 y concordantes de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Gijón, 1 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo, Rodolfo Oliver González.

1.849—P.

IBERICA DE ALMACENISTAS DE PATATAS, S. A.

JUNTA GENERAL

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 22 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, Atocha, 107, para someter a su deliberación la Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1951-52.

Con arreglo a los Estatutos sociales, sólo tienen derecho de asistencia los accionistas que posean un mínimo de cien acciones, y las depositen—o sus resguardos—en la Caja social hasta el día 17 inclusive.

Los que sean poseedores de menos de cien acciones pueden agruparse hasta alcanzar este mínimo, y delegar su representación en uno de ellos, o en otro accionista que por sí mismo tenga derecho de asistencia, endosando las tarjetas, que se facilitarán al efectuar el depósito de las acciones, a favor de su representante.

Los poseedores de tarjetas de asistencia pueden examinar en el domicilio social, durante los días 18 al 21, inclusive, el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.

5.415—P.

SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del presente mes de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Lista, 62, sexto izquierda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Deliberación sobre la Memoria, cuentas del ejercicio de 1951, balance al 31 de diciembre de dicho año y gestión del Consejo.

2.º Renovación de los Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas pueden realizar el depósito de acciones en el domicilio social, dentro del plazo legal, para recibir las tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 3 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Lamana.

5.480—P.

UNION QUIMICA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la fábrica de Axpe-Erandio el día 21 del actual, a las cinco de la tarde, para someter a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951-1952, la propuesta de distribución de beneficios, nombramiento de Consejeros y para adoptar los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la legislación vigente.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día 22, a la misma hora y en el lugar indicado.

Podrán concurrir los señores accionistas que con antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión hayan depositado sus acciones o los correspondientes resguardos en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito o en la Caja de la Sociedad.

Los señores accionistas con derecho a asistencia podrán hacerse representar en la forma y condiciones previstas por la legalidad vigente.

Bilbao, a 3 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Careaga Basabe, Conde del Cadagua. 5.467—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Fernández de la Hoz, número 28) el día 27 de junio actual, a las siete y media de la tarde, para:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta será preciso depositar los resguardos de las acciones en la Caja social o en un establecimiento bancario, con cinco días de antelación, y los señores accionistas podrán delegar su derecho de voz y voto en la Junta en otro accionista, comunicándolo mediante carta dirigida al señor Presidente con suficiente antelación.

Madrid, 3 de junio de 1952.—El Consejo de Administración. 5.478—P.

CUSPIDE, S. A.

Compañía Española de Seguros y Reaseguros

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Fernández de la Hoz, número 28) el día 27 de junio actual, a las seis y media de la tarde, para:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta será preciso depositar los resguardos de las acciones en la Caja social o en un establecimiento bancario con cinco días de antelación, y los señores accionistas podrán delegar su derecho de voz y voto en la Junta en otro

accionista, comunicándolo mediante carta dirigida al señor Presidente con suficiente antelación.

Madrid, 3 de junio de 1952.—El Consejo de Administración. 5.477—P.

ANTRACITAS MONASTERIO DE ARBAS, S. A.

(En liquidación)

El próximo día 16 de junio, a las doce horas, se celebrará subasta del activo y pasivo social en la Notaría de don Enrique Giménez Arnau, Montalbán, 11, Madrid. Tipo mínimo: Pasivo social existente en la fecha de la subasta. Pliego de condiciones, en la Notaría, en el domicilio social de Madrid, Padilla, 40, y en el de León, avenida Padre Isla, 2.

Por la Comisión Liquidadora, el Secretario, Luis Tejada Fernández. 5.469—P.

S. A. RIO-CERAMICA ALICANTINA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Fernanfior, 6, cuarto centro izquierda, Madrid, el día 24 del actual, a las cinco y media de la tarde en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día 25 de junio, en el mismo local y a la misma hora.

El orden del día será el siguiente:

En el Activo del Balance:

4. Primas vencidas y pendientes de cobro:		
Seguros individuales...	753.297,75	
» colectivos...	423.507,—	1.176.804,75

En el Pasivo del Balance:

8. Acreedores varios:		
Depósitos para pago de primas...	217.026,40	
Acreedores diversos...	2.297.547,23	2.514.573,63

En las Entradas de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas:

1. Saldo del ejercicio anterior: Reservas matemáticas y corrección relativa al vencimiento de primas ...	66.445.460,—	
deducida porción reasegurada...	2.524.163,—	63.921.297,—
Reserva para seguros a liquidar ...	829.940,—	
deducida porción reasegurada...	400.000,—	429.940,—
		64.351.237,—
2. Primas: Seguros en caso de muerte y mixtos...	11.560.632,15	
Seguros de renta...	—	11.560.632,15
3. Renta de los fondos invertidos: Producto de las inversiones ...	2.873.691,60	
Intereses varios ...	33.154,15	2.906.845,75

En las Salidas de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas:

2. Rescates desembolsados ...	1.040.934,35	
deducida porción reasegurada ...	53.711,15	987.223,20
8. Reservas matemáticas al cerrar el ejercicio ...	71.275,970,—	
deducida porción reasegurada ...	2.875.342,—	68.400.628,—
9. Excedente de las entradas:		
Traspaso a la cuenta de la Casa Central ...		248.613,29

TUBOS Y HIERROS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de sus Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general de accionistas el próximo día 30, a las diez de la mañana, en su domicilio social, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

2.º Ratificación nombramiento de Consejero a favor de don Pablo Suárez Sanchez.

3.º Reelección de Consejeros, de acuerdo con la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952.

5.º Formación y aprobación del acta.

6.º Ruegos y preguntas.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.470—P.

«VITA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, EN ZURICH (SUIZA)

Sucursal para España

Rectificación

Habiéndose padecido diversos errores de imprenta en la inserción del Balance cerrado en 1 de diciembre de 1951 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1951, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 157, correspondiente al día 5 de junio de 1952, página 1543 de su anexo único, se rectifican a continuación:

Pesetas

2.º Examen y aprobación, si ha lugar, del Balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951 y de la propuesta de reparto de los beneficios que presente el Consejo.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Madrid, 4 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo.

5.463—P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.*Rectificación*

Advertido error en el anuncio de esta Sociedad número 5.403—P., inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 156, correspondiente al día 4 de junio actual, página 1531 de su anexo único, segunda columna, se hace constar que la combinación que figura como «Z-X-H» debe entenderse que es «Z-K-H».

R U S T I C A S , S . A .

Por acuerdo del Consejo de Administración se anuncia el canje de los resguardos provisionales en circulación por los títulos definitivos, que podrá realizarse en las oficinas de esta Sociedad, calle de Antonio Maura, núm. 16, a partir del próximo día 15, de acuerdo con las normas que tenemos a disposición de nuestros señores accionistas en dichas oficinas.

Madrid, 1 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo.

5.462—P.

TRANSPORTES AUTOMOVILES, S. A.
(«T. A. S. A.»)**AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día cinco del actual, tomó el acuerdo de convocar a sus accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de los corrientes, a las once horas, en su domicilio social, calle de Miguel Angel, núm. 30, en Madrid.

Lo que se hace público como previenen los artículos 22 y 26 de los Estatutos, recomendándose a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 21 de los mismos, para la debida asistencia a dicha Junta.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

1.923—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.079. Secretario: Sr. Maycas.—Don Salvador Ariza Gutiérrez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de noviembre de 1951, sobre incompetencia para liquidar una herencia en el partido de Olot (Orense).

Pleito núm. 4.162. Secretario: Sr. Navarrete.—El Banco Vitalicio de España (Barcelona) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1948, sobre liquidación de Utilidades de la tarifa segunda de la Riqueza Mobiliaria, correspondiente a los años 1930 y 1931.

Pleito 4.091. Secretario: G. Besada.—Don Gonzalo Vallejo Martínez Raga contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de agosto de 1951, sobre expediente de la constitución de la Comunidad de Regantes de Alcañiz (Teruel).

Pleito núm. 4.153. Secretario: Sr. Maycas.—Don José M.ª Valverde Cano contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de febrero de 1951, sobre se-

paración del servicio del Cuerpo Pericial de Aduanas

Pleito núm. 4.160. Secretario: Sr. G. Besada.—Doña María Fandín Ferreira y dos más contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 29 de enero de 1952, sobre liquidación del impuesto de derechos reales por exceso de Timbre.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de mayo de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

1.730—A. J.

Pleito núm. 4.128. Secretario: Sr. Navarrete.—La Sociedad Anónima «Hulleras de Veguín y Olloniego» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de septiembre de 1951, sobre liquidación por la tarifa tercera de utilidades.

Pleito núm. 4.147. Secretario: Sr. Navarrete.—«Pan Química, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de diciembre de 1951, sobre aforo de cajas.

Pleito núm. 4.012. Secretario: Sr. Maycas.—La Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 7 de diciembre de 1951, sobre pago de pesetas 58.335,65 por el concepto de Patente nacional de circulación para el primer semestre de 1930.

Pleito núm. 4.158. Secretario: Sr. Maycas.—«Vidriera Mecánica del Norte, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de noviembre de 1951, sobre liquidación del impuesto de derechos reales girada por el concepto de «Sociedades».

Pleito núm. 4.169. Secretario: Sr. Maycas.—Sindicato de Riegos del Pantano de la Peña» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de enero de 1952, sobre normas para el desarrollo de obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

1.728—A. J.

Pleito núm. 4.170. Secretario: G. Besada.—La Compañía «Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de enero de 1952, sobre liquidación por el impuesto y complemento de emisión (ejercicio 1949).

Pleito núm. 4.119. Secretario: G. Besada.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de diciembre de 1951, sobre aforo de stalato de dibutilo.

Pleito núm. 4.167. Secretario: G. Besada.—Don Pablo Barrera Ozámiz contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de febrero de 1951, sobre liquidación por el concepto de beneficio extraordinario, ejercicio de 19 de junio a 31 de diciembre de 1937.

Pleito núm. 4.183. Secretario: Sr. Maycas.—«Hijos de Lantero, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de enero de 1951, sobre liquidación de la tarifa tercera de utilidades correspondiente a los ejercicios 1941-42-43 y 44.

Pleito núm. 4.172. Secretario: Sr. Navarrete.—El Ayuntamiento de San Lúcar de Barrameda contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de enero de 1952, sobre reintegro de recibos por suministro de agua.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

1.729—A. J.

SALA CUARTA**Secretaría**

Pleito núm. 4.152. Secretario: Sr. Sierra.—«Farbembfabriken Bayer» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de noviembre de 1951, sobre concesión de la marca española «Nicticol» para distinguir productos químico-farmacéuticos.

Pleito núm. 4.164. Secretario: Sr. Cabrero.—Minas del Carpio, S. A. contra resolución de la Dirección General de Previsión de 5 de noviembre de 1951 sobre liquidación de cuotas del Seguro Social Unificado y cuota sindical, por un total de 167.807,69 pesetas.

Pleito núm. 4.171. Secretario: Sr. Cabrero.—F. Hoffmann-La Roche Cie, Sociedad Anónima contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1951, sobre concesión del registro de la marca núm. 247.547 «Renovitan» para distinguir productos químicos y farmacéuticos.

Pleito núm. 4.174. Secretario: Sr. Sierra.—La «Cía. Mercantil Gallega de Electricidad, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Previsión) en 29 de diciembre de 1951, sobre liquidación de cuotas por valor de 66.410,10 pesetas y 24.907,21 pesetas, sobre subsidio familiar y de vejez.

Pleito núm. 4.177. Secretario: Sr. Anguita.—La Sociedad Española de Construcción Naval contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de febrero de 1951, sobre liquidación de cuotas de subsidio familiar y cuota sindical horas extraordinarias.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita.

1.727—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****Auto**

«En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.»

Dada cuenta y...

Resultando que siendo firme y ejecutoria la sentencia dictada en los presentes autos, por la demandante se instó la ejecución de la misma, despachándose mandamiento de embargo contra los bienes del demandado y condenado don Santiago Espino, con resultado negativo por carecer de bienes bastantes para cubrir el importe del capital, coste o prima única para producir la renta vitalicia que a la actora corresponde como derechohabiente de su esposo, el productor fallecido a consecuencia del accidente sobrevenido, según así consta en las diligencias practicadas por el Juzgado Comarcal de Santa Brigida, en virtud de carta-orden que le fué expedida al expresado fin;

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento setenta del Reglamento para ejecución de la Ley de Accidentes de Trabajo en la Industria se acordó interesar los elementos de pruebas documentales en el referido precep-

to enumerado, los que una vez obtenido e incorporados a los autos se convocó a las partes y a la representación del Fondo de garantía a comparecencia oral en término de cinco días, la que tuvo lugar el día 29 de febrero próximo pasado, con la asistencia de la parte actora, doña Pilar Hernández Santana, y el demandado, don Santiago Gil Espino, sin haberlo efectuado la representación del Fondo de garantía, no obstante estar citada en legal forma, acordándose de oficio y como diligencia para mejor proveer con suspensión del término para resolver interesar de la oficina comarcal de colocación de Santa Brígida si el señor Gil Espino trabajaba por cuenta ajena o por cuenta propia e independiente, cuya contestación una vez recibida se unieron a los autos en el día de ayer, alzándose la suspensión del término;

Considerando que al resultar negativa la diligencia de embargo de bienes y derechos del empresario declarado responsable de las indemnizaciones que a la demandante corresponde como derechohabiente de su esposo víctima del accidente, y no habérsele podido encontrar ninguna otra clase de recursos económicos sobre el que ordenar una retención legal, es procedente la declaración de su insolvencia total para el cumplimiento de la obligación impuesta, consistente en el pago de un capital, coste o prima única de sesenta y dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas con noventa céntimos, incrementado con los intereses legales de capitalización, sin perjuicio de que bien de oficio o a instancia del Fondo de garantía pudiera adoptarse acuerdos encaaminados a asegurar la efectividad de la responsabilidad expresada, así que mudase de fortuna;

Vistos el precepto legal citado y demás de general aplicación,

Señoría Ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de declarar y se declaraba al empresario don Santiago Gil Espino en situación de insolvencia económica total para el cumplimiento de las obligaciones que le han sido impuestas en la sentencia pronunciada en este juicio, sin que esta declaración tenga carácter definitivo, entendiéndose sin perjuicio de que viniese a mejor fortuna.

Notifíquese esta resolución a las partes y representación del Fondo de garantía, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con remisión de copia a la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo para su inserción en los anales del I. N. P.» Así lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí, el Secretario, Leopoldo Navarro.

1.693—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTO

Por el presente, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de don Alejo Morena Olmo, ocurrida el día 16 de noviembre de 1933, en esta capital, cuando el mismo contaba ochenta años de edad, siendo natural de Saélicas (Guadalajara) y de estado viudo de doña Josefa Ronda Sánchez.

Al propio tiempo se hace saber que la herencia de dicho señor no ha sido reclamada aún por ningún pariente comprendido dentro del cuarto grado del mismo, y que quienes se crean con derecho a la mentada herencia pueden reclamarla ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, que es donde se tramita el expediente sobre decla-

ración de herederos abintestato del citado señor, dentro del término de veinte días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

1.729—A. J.

B A R C E L O N A

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona en providencia de esa fecha, dictada en el expediente sobre el extravío de valores que se tramita a instancia del excelentísimo y reverendísimo don Juan Perelló Pou, M. SS. CC. Obispo de Vich, por el presente se hace saber que ha sido decretada la retención del pago del capital y cupones vencidos desde julio de 1936 hasta la fecha y los que en lo sucesivo vayan venciendo, y la prohibición de enajenar y transmitir la propiedad de los títulos siguientes:

De la «Compañía Barcelona de Electricidad, S. A.»:

Tres obligaciones 5 por 100, emisión 1912, núms. 3.826, 5.635 y 15.329.

Seis obligaciones 5 por 100, emisión 1913, núms. 4.501-503, 16.631-32 y 31.934.

Cinco obligaciones 6 por 100, emisión 1920, núms. 6.389-90, 24.490 y 39.879-80.

El valor nominal de cada uno de los anteriores títulos es de 500 pesetas.

De «Energía Eléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima»:

Treinta y siete obligaciones 5 por 100, emisión 1913, núms. 390, 458, 490, 646, 4.153, 4.539, 4.784, 4.841, 7.274-76, 7.432, 7.442-43, 10.684, 11.031, 11.033, 11.499-500, 13.650, 13.839, 13.922-23, 13.932-35, 16.405-406, 17.397, 20.080, 20.084, 20.132-33, 23.461, 23.464 y 23.498.

Setenta y dos obligaciones 5 por 100, emisión 26 de mayo de 1914, núms. 450, 585, 5.148, 5.170, 5.466, 5.740, 5.785, 6.409, 6.428, 6.715, 6.761, 15.821, 17.006, 17.629, 17.660, 17.680, 17.819, 17.849, 20.754, 21.118, 21.569, 25.812, 25.917, 26.048, 26.054, 26.893, 26.912, 26.938, 27.492, 27.565, 27.590, 27.596, 28.820, 28.835, 28.841, 28.876-77, 30.672, 20.706, 30.987, 31.939, 42.053, 42.413, 42.420, 44.303, 44.318, 44.321, 44.371, 45.003-04, 46.271, 46.350, 46.364, 46.370, 47.957, 47.985, 48.048, 49.028, 49.337, 49.802, 51.230, 51.274, 51.276, 51.294, 52.765, 52.937, 53.012, 53.022, 53.169, 54.152, 54.224 y 54.406.

Doce obligaciones 6 por 100, emisión 1917, núms. 1.717, 2.813, 2.815, 16.207, 16.231, 16.609, 17.713, 21.575-76 y 22.512-14.

Diecisiete obligaciones 6 por 100, emisión 1918, núms. 805, 5.240, 5.758, 6.193, 6.744, 12.326, 19.551, 20.317, 21.013, 29.232, 39.269, 39.467, 44.762, 47.014, 48.119, 56.773 y 58.240.

Treinta y nueve bonos 6 por 100, de varias emisiones, pero con numeración única correlativa núms. 2.501-503, 5.113 y 5.114, 16.929-31, 17.201-203, 37.876-77, 49.046, 50.102, 80.490, 81.584-90, 82.075, 99.007-10, 99.021-22, 99.187-88, 99.481-85, 111.399-400.

El valor de los títulos de «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.» es de 500 pesetas cada uno, excepto los de la emisión de 1914, que son de 500 francos de Francia.

De «Cooperativa de Fluido Eléctrico» (actualmente «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»):

Cuarenta y seis obligaciones de la emisión de 1921, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, núms. 1.915-17, 8.645, 14.454-56, 17.133, 20.902-904, 26.876, 26.892,

29.585 y 29.586, 29.885-86, 32.568-73, 32.948-50, 35.088-90, 35.171-73, 35.237-39, 38.320, 38.584-89, 41.271, 44.659-60 y 47.877.

Cuarenta y ocho obligaciones de la misma emisión de 1921, 6 por 100, de un valor nominal de 375 pesetas cada una, números 3.000, 6.219, 9.751, 12.984, 15.383-84, 15.421-22, 15.458-59, 18.724, 18.935, 21.231, 21.529-30, 21.625, 24.423, 24.495, 27.430, 27.600, 27.709, 27.786, 30.691, 34.003, 34.290, 34.297, 34.406, 34.464-65, 34.539-40, 34.837, 34.981-82, 34.983-84, 37.076, 37.661-62, 37.702-03, 40.073, 40.252, 40.820, 40.949, 43.249-50 y 47.583.

Treinta y una obligaciones de la emisión de 1927, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, núms. 580-81, 5.164-66, 5.173-75, 5.619-24, 12.504-06, 14.571-75, 13.635-40 y 17.944-46.

Veintinueve Obligaciones de la misma emisión 1927, 6 por 100, del valor nominal de 375 pesetas cada una, números 2.031-32, 5.009, 5.170-72, 7.286-87, 7.457, 7.732-33, 11.173, 11.373, 11.438-39, 15.830, 20.071, 20.745-46, 20.764, 20.813-14, 24.072, 24.189-90, 25.258, 27.756-57 y 28.026.

Diecisiete Obligaciones de la emisión de 1928, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas, números 2.876-78, 3.098, 7.636-40 y 7.822-29.

Diecinueve Obligaciones de la misma emisión de 1928, 6 por 100, de un valor nominal de 375 pesetas cada una, números 214-15, 494-95, 2.894, 2.898, 2.900, 5.044, 5.253, 5.637, 5.641-42, 7.173-74, 7.708, 7.830 y 9.150-52.

Cinuenta y nueve Obligaciones de la emisión de 1929, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, números 37.144-45, 37.762-64, 44.614-15, 45.092-94, 50.418-20, 55.543-44, 58.149-50, 63.888-90, 64.403-05, 67.836-38, 70.498-500, 74.123-25, 76.527-28, 76.579-82, 77.563-69, 77.572-74, 77.611-72, 80.472-74, 80.798-99, 83.650-55, 83.971-72, 86.987-90 y 87.283-84.

Sesenta y ocho Obligaciones de la misma emisión de 1929, 6 por 100, de un valor nominal de 375 pesetas cada una, números 30.217-18, 31.679-80, 36.967, 37.057, 37.143, 37.155, 39.693, 43.380-81, 43.395, 46.427-28, 46.536-37, 46.790, 49.242, 50.066-67, 50.077-99, 51.547-49, 51.822-23, 51.947-48, 55.058-59, 55.939-41, 58.933-34, 59.195-96, 62.029, 62.209-10, 62.292, 64.897-98, 65.239, 65.328, 65.333, 68.216, 68.281, 68.442, 68.721, 72.037-38, 72.307-08, 76.307-08, 76.583-84, 79.140, 79.549-51, 83.522, 85.435 y 85.540-41.

De Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.:

Veinte Obligaciones emisión 1920, 6 por 100, números 276, 338, 340, 415, 2.537, 2.701-02, 2.970, 5.963, 6.012, 6.126, 6.408, 12.708, 12.962, 13.091, 13.433, 13.444-45, 19.073 y 19.077.

Cinuenta y cinco Obligaciones emisión 1923, 6 por 100, números 430-31, 1.116, 1.417-19, 9.356-57, 9.359, 12.495, 12.497, 13.336-40, 13.453-57, 16.784-87, 17.188-89, 17.672-74, 25.778, 26.317-19, 26.792-94, 26.926, 34.260-62, 34.585, 35.269, 35.298-301, 36.216, 47.501, 47.673-76, 50.534 y 51.486.

Diez Bonos de la emisión de 1920, al 7 por 100, números 1.859-64, 1.938, 15.372, 15.605 y 15.738.

Cuatro Bonos de la emisión de 1922, al 7 por 100, números 20.011-12, 20.867 y 20.869.

El valor nominal de cada uno de los precedentes títulos de Sociedad Productora de Fuerzas Motrices es de 500 pesetas.

Y por el presente, se hace saber al tenedor o tenedores de los títulos reseñados para que puedan comparecer ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuerpo de la derecha entrando, piso bajo, dentro del término de nueve días, a manifestar lo que a su derecho convenga, prevenidos que no efectuándolo, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Martín Escalza.

5.103-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha veintidós de marzo último, dictada en el expediente sobre adición de apellidos, promovido a instancia de don Santiago Esteban de la Mora; por el presente edicto, y en cumplimiento a lo que ordena el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace público que dicho don Santiago Esteban de la Mora, en dicho expediente ha solicitado se le autorice para usar como un solo apellido paterno, sus dos apellidos Esteban y de la Mora, y como materno, el de Valentin, de su padre, remitiendo la resolución que recaiga a los Registros Civiles del Juzgado Municipal número dos de Valladolid, para la debida anotación al margen de la inscripción de su nacimiento; del Juzgado Municipal número once de esta ciudad de Barcelona, para la propia anotación marginal a la inscripción de su matrimonio, y de la Embajada de España en Bogotá (Colombia), para la misma anotación en la inscripción del nacimiento de su hijo Jorge.

Y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Barcelona cuantas personas se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, expido el presente edicto.

Barcelona, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.081—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Estrader Bisa, instado por su hermano don Luis Estrader Bisa; por el presente se hace público dicho expediente y se llama al referido don Francisco Estrader Bisa, presunto fallecido, natural de esta capital, nacido el 14 de febrero de 1877, hijo de Juan y de María, el cual salió de Barcelona, fijando su residencia en Caracas (Venezuela), en donde vivía en 8 de marzo de 1901, según documento público otorgado en dicha población ante el Secretario de la Legación de España, en el aceptaba la emancipación de la patria potestad otorgada por su madre, cuyo documento obra en el expediente; que la última noticia que se tuvo de la existencia de dicho Francisco Estrader Bisa fué la aceptación de emancipación de la patria potestad aludida, sin que se hayan tenido noticias suyas a pesar de las gestiones realizadas; y se llama igualmente a cuantas personas puedan tener interés en este expediente o se crean con derecho a la administración de los bienes del referido presunto fallecido si éste no se presentare, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado y en dicho expediente a justificarlo documentalmente y demás datos que tengar.

Apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Costa.

5.047—A. J.

1.ª 6-6-1952

A los fines que determina el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número quince, y a instancia de doña Trinidad Juli Miró, se tramita expediente

para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Antonio Cabos Pujals.

Barcelona, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

1.717—A. J.

1.ª 6-6-1952

O C A Ñ A

Don Luis Vacas Medina, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio universal de la quiebra del comerciante de Noblejas don Eusebio García-Rama López, seguidos a instancia de don José Garrigós María, y a virtud de escrito presentado por el Procurador don Carlos Díaz Gómez, en representación de la Sindicatura, he acordado tener por cesados a los Síndicos de dicha quiebra don Marcial Calero Carrero y don Diego García Moraleta, que dejaron de ser acreedores por haber cobrado sus respectivos créditos los acreedores a quienes representaban y convocar, como se convoca por medio del presente edicto a los acreedores reconocidos a Junta para el reemplazo de tales Síndicos, señalándose para que dicha Junta tenga lugar la que se celebrará bajo la Presidencia del Comisario de dicha quiebra el día veinticuatro de junio próximo, y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ocaña a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas Medina.—El Secretario Judicial, Enrique Martínez.

5.464—A. J.

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes, a solicitud del Ministerio Fiscal, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Ares Vázquez, de sesenta y cuatro años, natural y vecino que ha sido de la parroquia de Rial, en el término de Buján, en este partido.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenes, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.719—A. J.

1.ª 6-6-1952

S E V I L L A

Don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de don Guillermo Pezzi Barracas, sobre extravío de cincuenta acciones números 25.625 al 25.674, de quinientas pesetas cada una, de la primera serie, emitida por la Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas (S. A. C. A.), de Sevilla, por un total de veinticinco mil pesetas nominales, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha estimado la denuncia formulada, haciéndose pública la misma, a fin de que el tenedor o tenedores de tales acciones puedan comparecer en dicho expediente, dentro del término de nueve días, para alegar lo que estimen procedente, bajo apercibimiento de que, en su defecto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Hoyuela.—El Secretario, Miguel Cano.

5.102—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ CEPEDA, Luis; de veintiséis años, empleado, con último domicilio en la estación de Castillejos, del término de Aranjuez; y

LANUZA LANUZA, Sebastián; empleado, de treinta y cuatro años, con último domicilio en la estación de Castillejos, término de Aranjuez; procesados en juicio de faltas; deben comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Aranjuez para ingresar en prisión.—11.816.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Con objeto de notificarle resolución recaída en expediente Varios número 22 de 1951, que se instruye por pérdida de su nombramiento de Piloto de la Marina Mercante, por medio del presente se cita a don Fortun Hernández Veguero, de cuarenta y seis años de edad, casado, hijo de Andrés y de Dolores, natural de San Sebastián de la Gomera, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, avenida de las Asuncionistas, número 7, para que comparezca ante don Eduardo Sanchiz Melián, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria e Instructor de dicho expediente, en plazo de quince días, a contar desde el de la publicación de este edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 1952.—El Comandante, Juez Instructor.—467.

JUZGADOS CIVILES

EL CHOFER que el día 9 de abril de 1951, sobre las dieciséis horas, conducía el camión que con carga de pescado estuvo parado a la puerta del comercio denominado «Mecánica» en el pueblo de Esteruel, donde derrabó varias cajas de pescado, las que derribó al poner en marcha el vehículo y como consecuencia de ello fué lesionada la vecina de La Zoma Catalina Gómez Martínez, se presentará en el plazo de ocho días en el Juzgado de Instrucción de Aliaga para ser oído en el expediente que con el número 12 se le tramita.—11.809.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1927, Baldomero Rojo Manso.—5.849.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 497 de 1941, Pablo López Ocaña.—5.841.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 355 de 1951, Julián Montoro Portellano.—5.765.

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 280 de 1947, Elena Casín López.—5.725.